

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00230-00
Proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso por Divorcio
Demandante:	María Heroína Madrid Osorio
Demandado:	Alberto de Jesús Bedoya Franco
Interlocutorio:	No. 126 de 2023
Decisión:	Se requiere demandante para realizar nuevamente citación para notificación personal

Realizado el estudio de las dos citaciones para notificación personal remitidas por el apoderado de la demandante, se determina que ninguna de las dos cumple con los requisitos legales contenidos en el artículo 291 del Código General del Proceso de acuerdo con lo que se argumenta a continuación:

En memorial con fecha del 01 de agosto de 2022 se allega citación para notificación personal al demandado donde la comunicación anexada y a la que hace referencia el numeral tercero del artículo 291 presente inconsistencia en relación a la fecha en que se previene al demandado a comparecer al juzgado ya que se hace referencia al término de 05 días cuando correctamente es de 10 días porque la comunicación debe de ser entregada en el municipio de Barbosa el cual es distinto al de la sede del Juzgado de Familia de Girardota.

En memorial del 26 de septiembre de 2022 se allega constancia de notificación por aviso, la cual no es procedente por haberse realizado la citación para notificación personal en indebida forma.

Por lo anteriormente argumentado, **SE REQUIERE** al apoderado de la demandante para que efectúe la citación para la notificación personal al demandado en debida forma teniéndose en cuenta los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso y de acuerdo a las observaciones realizadas, cumplido lo anterior, se tiene la posibilidad de autorizar la notificación por aviso en caso de ser efectivo el requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No 021.**, fijado hoy **24 DE MARZO DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darlin', written in a cursive style.

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario